

Rosario, 23 AGO 2011

VISTO: La presentación efectuada por **ORTIZ, LUCIANO**, Legajo nro.08-34677, mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería Química a Ingeniería Mecánica a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

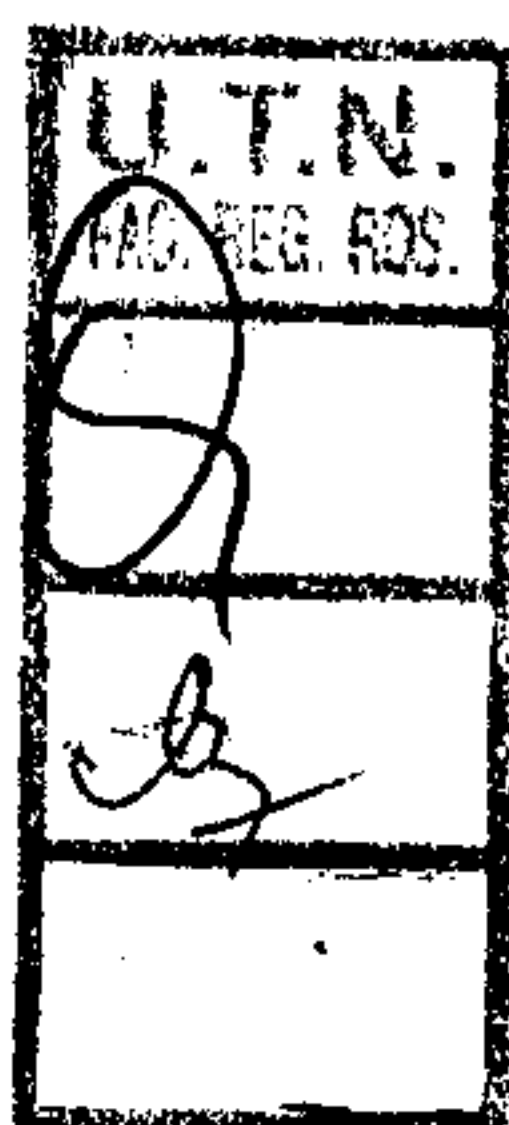
ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **ORTIZ, LUCIANO**, de la carrera Ingeniería Química a la carrera Ingeniería Mecánica con legajo nro. (08-34677) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): otorga equivalencias de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, QUIMICA GENERAL, INGLES I, INGENIERIA Y SOCIEDAD, FISICA I.-----

ARTICULO 3RO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

484




Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL